

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 72/2022

Fecha Resolución: 19/01/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2022. Generación de Crédito. Subvención Adecuación funcional de Servicios Comunitarios.

Mediante Resolución nº 8242/2021, de 14 de diciembre de la Diputación de Sevilla, Área de Cohesión Social e Igualdad, ha sido concedida a este Ayuntamiento la subvención para el Programa de Adecuación Funcional de Servicios Comunitarios contenido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social.2020-2021 Plan Contigo, por importe de 150.000,00 €.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/22/0025 y expediente Moad 2022/GCR_01/000001 de modificación de créditos número 02/2022 y GFA 22000001.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver,**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/22/0025, expediente Moad 2022/GCR_01/000001 de modificación de créditos número 2/2022 y GFA 22000001 por un importe total de 150.000,00 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23110	62211	Acción Social. Inversión Adecuación funcional Servicios Comunitarios.	150.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			150.000,00

Código Seguro De Verificación:	DoyS+Lwz3sumoY1/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	19/01/2022 14:54:36
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/01/2022 15:38:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DoyS+Lwz3sumoY1/uLg6Eg==		



INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
7610022	Subvención Diputación. Adecuación Funcional Servicios Comunitarios	150.000,00
TOTAL INGRESOS		150.000,00

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	DoyS+Lwz3sumoY1/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	19/01/2022 14:54:36
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	19/01/2022 15:38:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DoyS+Lwz3sumoY1/uLg6Eg==		

